Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana
http://www.maspalomas.com

MASPALOMAS COSTA CANARIA

D. RAÚL CASTRO DE ALMADA, Secretario del Tribunal Calificador para la provisión de un puesto, mediante el sistema de oposición turno libre para cubrir una (1) plaza de Ingeniero Industrial, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, de la plantilla de Funcionarios de Carrera, incluida en la oferta de empleo público 2024, del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana *(Bases Generales –BG- publicadas en el BOP Nº 24 de 23.02.2024 y las Bases Específicas –BE- publicadas en el BOP Nº 101, 22/08/2025).*

CERTIFICA

I. Que, con fecha **2 de junio de 2026**, este Tribunal Calificador, en sesión pública celebrada en el Salón de Actos del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, procedió a la identificación mediante el sistema de codificación de los aspirantes del **segundo ejercicio de la fase de oposición turno libre para cubrir una (1) plaza de Ingeniero Industrial**, conforme al procedimiento establecido en las bases de la convocatoria, adoptando los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Verificar, aprobar y hacer públicas las CALIFICACIONES DEFINITIVAS CON IDENTIFICACIONES de los aspirantes correspondientes al segundo ejercicio de la fase oposición, celebrado el día 12 de mayo a las 11:00 horas conforme a la tabla que se adjunta**:**

Código identificativo	ASPIRANTES	DNI	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	Puntuación Total
1469	ANDREA MORALES MORENO	7*******K	5,00	3,00	3,00	4,00	3,75
2443	ENAC PÉREZ LÓPEZ	4*******Y	8,00	7,00	8,00	6,00	7,25

De acuerdo con la **Base Específica 7.1.1** ***"Criterios de valoración de los distintos ejercicios, calificación y normas comunes:*** *Finalizado y calificado cada ejercicio, se hará público en la web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (https://sede.maspalomas.com), la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificación de las puntuaciones obtenidas.*

Una vez hecho público el anuncio de las calificaciones, el aspirante dispondrá de un **plazo máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, para solicitar la revisión de los mismos, sin perjuicio de la interposición de recursos o reclamaciones correspondientes.

Segundo.- Fijar para el **día 16 de junio de 2026 a las 11:30 horas** la celebración del **tercer ejercicio tipo práctico** de la fase oposición que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, Oficinas Municipales, Plaza Timanfaya S/N.

De acuerdo con la **Base Específica 7.1 Fase de Oposición c) tercer ejercicio: "***Será de tipo práctico y consistirá en resolver por escrito, durante un período máximo de ciento ochenta (180) minutos, dos (2) supuestos (informes, memorias, memorias críticas, comentarios o informes sobre un proyecto, plan de actuación, etc., o cualquier otro supuesto práctico); elegidos por la persona aspirante entre tres (3) propuestos por el Tribunal Calificador, que versarán sobre las materias incluidas en la parte especial del Anexo IV de estas bases. El Tribunal si lo considera, podrá ampliar el tiempo para la realización del mismo.*
En este ejercicio se valorará la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, la racionalidad en la interpretación, el conocimiento de la materia aplicable y la adecuada aplicación de la normativa de aplicación, si la hubiere. Además, se valorará especialmente la capacidad del opositor para ceñirse a la cuestión planteada, el rigor analítico, sin divagaciones ni extensiones innecesarias, así como la resolución de los problemas planteados en el supuesto. El tribunal valorará la presentación, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita.

Los textos legales, repertorios legislativos y documentación que las personas aspirantes podrán utilizar para este ejercicio se fijarán por el Tribunal Calificador en la convocatoria del mismo. El tribunal eliminará de la prueba a las personas aspirantes que contravengan tal disposición.
Cada uno de los supuestos prácticos del tercer ejercicio será calificado de cero (0) a diez (10) puntos, debiendo obtenerse en cada uno de ellos al menos cinco (5) puntos. La calificación del ejercicio resultará de la media aritmética simple entre ambos supuestos prácticos desarrollados.
No obstante lo anterior, en el caso de haber obtenido en uno de los supuestos prácticos del tercer ejercicio una calificación de al menos cuatro (4) puntos se entenderá superado el ejercicio si la media aritmética entre ambos supuestos es igual o superior a cinco (5) puntos."

Tercero.- El Tribunal Calificador acuerda **ordenar la publicación** de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de este Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado

En San Bartolomé de Tirajana a fecha de firma electrónica

FIRMAS

El Presidente

MORALES GONZALEZ MANUEL - 42798707P

Firmado digitalmente por MORALES GONZALEZ MANUEL - 42798707P
Fecha: 2026.06.05 13:42:48 +01'00'

El Secretario

RAUL CASTRO DE ALMADA - DNI 42862932V

Firmado digitalmente por RAUL CASTRO DE ALMADA - DNI 42862932V
Fecha: 2026.06.05 13:36:20 +01'00'